

EXP-UNC: 0038011/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Dra. Silvia Cattoni en la cátedra Literatura Italiana; y

CONSIDERANDO:

Que ante la vacancia de un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la Vicedirección de la Escuela de Letras, se procedió a realizar una selección interna para Profesores Adjuntos de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la citada dependencia, que tengan a su cargo el dictado de la cátedra;

Que a fs. 4- 6 se adjunta el acta emitida por la Comisión Evaluadora interviniente, en la que recomienda, por unanimidad, la designación de la Dra. Cattoni;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

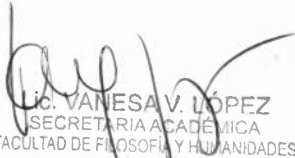
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Silvia Susana CATTONI**, legajo 30122, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante Vicedirección Escuela de Letras).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Silvia Susana CATTONI**, legajo 30122, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

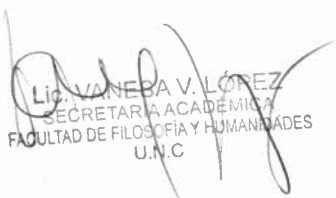
//

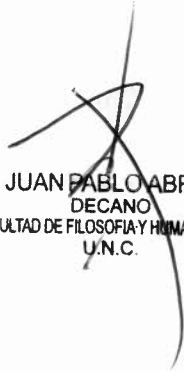
EXP-UNC: 0038011/2017

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **13 OCT 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **1195**
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.